

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pías.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 agosto 1916).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas. — Nota anuncio

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Lérida, fecha 22 de julio, núm. 451, se publica el siguiente anuncio:

«Jefatura de Obras públicas. — Aguas. — Don Carlos E. Montañés, en nombre y representación de la S. A. «Riegos y fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil una instancia, acompañada de otra dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando la aprobación del proyecto de regularización y aprovechamiento de aguas del río Segre en los términos municipales de Oliana, Camarasa e intermedios englobando concesiones otorgadas a D. Hermenegildo Gorriá y a la Compañía «Camino de Hierro, Saltos y Minas de Cataluña» adquiridas y transferidas al efecto a la citada Sociedad Anónima.

Esta, en su deseo de mejorar y cooperar al desarrollo de los intereses del país, en las obras que afectan a los suyos propios, ha redactado el expresado proyecto, que soluciona, a su entender, el problema de los riegos de Urgel, y abarca los puntos siguientes:

a) El asalto superior llamado de Oliana, concedido por Real orden de 4 de abril de 1905, que aprovechará el desnivel de 29,50 metros por medio de la construcción de un canal de 6.943 metros de longitud, produciendo una fuerza de 12.980 caballos en los ejes de las turbinas.

b) Una presa de 51 metros de altura en el estrecho llamado de Clúa, término de Basella, creándose un embalse de 175.75 y 131.96 millones de metros cúbicos de capacidad total y útil respectivamente, que ocupe una superficie inundable de 981.2 hectáreas.

c) Un canal de conducción por la ladera izquierda del río, de unos 54 kilómetros de longitud total incluyendo tuberías y desagües, que partiendo de la presa de embalse terminará en las inmediaciones del pueblo de Camarasa, donde verterá en el río.

d) Dos caídas o saltos emplazados en dicho Canal: uno de 55.50 metros en su cruce con el Canal de Urgel; otra de 98.11 metros al final de aquél; obteniéndose una energía media de 33.300 y 39.200 caballos medidos en ejes de turbinas, con los caudales de sesenta y cuarenta metros cúbicos por segundo.

e) Las aguas suplementarias obtenidas por la regularización del río Segre, tan necesarias hoy al canal de Urgel, especialmente en épocas de estiaje, se pondrán a disposición de la Socie-

dad concesionaria del mismo, previa la redacción de los convenios que sea necesario establecer, dados los derechos preexistentes de la Compañía y regantes.

Manifiesta también la Sociedad al presentar el proyecto descrito, no renuncia las obligaciones y derechos que se derivan de las antiguas concesiones, ni a los que puedan emanar de la petición publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 19 de septiembre de 1914, solicitando además la declaración de utilidad pública de las expresadas obras la imposición de las servidumbres que resulten precisas de estribo de presa y acueducto y la consiguiente necesidad de la ocupación de los inmuebles a que afecta el embalse, de cuyos propietarios se acompaña relación nominal por términos municipales.

Lo que de orden del Sr. Gobernador y con arreglo a la vigente Ley de Aguas e Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público en este periódico oficial a fin de que todas aquellas personas y entidades que consideren lastimados sus derechos por la expresada petición o por la construcción de las obras que se proyectan, puedan presentar sus reclamaciones por escrito en este Gobierno civil en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio, a cuyo efecto quedan de manifiesto el expediente y proyecto de referencia en la Jefatura de Obras públicas, Rambla de Fernando, 33, 1.º, durante dicho plazo.

Lérida, 8 de julio de 1916. — El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, según interesa el Sr. Gobernador civil de dicha provincia, a los efectos especificados en el anuncio, pudiendo presentarse las reclamaciones oportunas, durante el plazo que se fija, en este Gobierno civil.

Zaragoza, 25 de agosto de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de abril último.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al Casino de Zaragoza por el donativo de mil pesetas para atender la crisis obrera.

Aprobar dos escritos: uno presentando el acta del sorteo de amortización del empréstito de 1.700.000 pesetas y otro presentando el extracto de acuerdos del mes último.

Aprobar la instancia que la Federación Patronal dirige a los Poderes públicos en demanda de algunas medidas para remediar la crisis industrial en Zaragoza.

Aprobar la expropiación de la casa núm. 8 de la calle del Pez.

Reparar una pared medianera en la casa número 25 de la calle Mayor.

Continuar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. Jorge Jordana para instalar tres motores y un generador de vapor en la calle de San Andrés, núm. 8.

Volber a la Comisión un dictamen autorizando a D. José Muñagorri el emplazamiento de un guano en el término de Miralbueno.

Rectificar el recibo presentado al cobro a D.ª Pilar Lotorre por carruajes de lujo.

Conceder a D. Marcelino Ballester un terreno para era en la Cartuja Baja.

Conceder licencias para obras.

Practicar obras de reparación en un muro de la casa núm. 7 de la calle de San Agustín.

Adjudicar a D. Martín Barquillas el derribo de la casa núm. 74 de la calle Mayor,

Construir aceras con azfalto y bordillo de piedra en la calle de Agustina de Aragón.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua, acometidas y vertido al alcantarillado; a los Sres. Alfonso y Matute para prolongar la tubería de conducción de agua del camino de las Torres hasta el núm. 188 y 195, y a D. Luis Sanz para instalar un motor en la avenida de Hernán Cortés, núm. 40.

Denegar una moción del Sr. Montón relacionada con el abono de jornales a los obreros aun cuando no trabajen semana entera.

Adjudicar a la casa Underwood el cambio de la máquina de escribir «Adler» que existe en la Alcaldía.

Cumplir el R. D. de 15 de enero de 1908 sobre vacunación y revacunación.

Adquirir mesas-bancos bipersonales por concurso.

Nombrar camillero de la Casa de Socorro a Nicolás Marqueta.

Construir un distintivo para los Sres. Concejales.

Autorizar a D.ª Magdalena Mercier y D. Manuel Cardiel para establecer puestos para venta de pan.

Orgar a D.ª Leonor Laporta, viuda del oficial jubilado a D. Agustín Samá, la pensión de 1.250 pesetas.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. Ramón Galianas para instalar provisionalmente una garita en la plaza de la Magdalena.

Aprobar el modelo a que han de ajustarse los kioscos que ha de instalar D. Nicolás Navarro en la plaza de la Constitución.

Resolver de conformidad con lo propuesto por el Negociado las reclamaciones formuladas por cédulas e inquilinato.

Aprobar la forma de resolver el aspecto económico del proyecto de ensanche del puente sobre el Huerva.

Autorizar a D. Antonio Burgada para instalar una garita en la plaza de Lanuza.

Aprobar las facturas.

Conceder el traspaso de una cueva en Peñaflores a Fulgencio Lainez.

Aprobar dos dictámenes: uno, proponiendo que se apruebe el plan de aprovechamientos forestales por subasta para 1916-17 y otro, referente al de carácter vecinal para el mismo año forestal.

Formar un presupuesto extraordinario por haberse agotado la consignación que figuraba para la Junta municipal del Censo.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó pasar a la forma de las Comisiones respectivas las tres siguientes mociones.

Una, del Sr. Montón para que se habiliten unos locales que existen en la escuela de la calle de Escobar hasta tanto que se realicen las obras que se practican en dicha escuela.

Otra, del Sr. Amada sobre arreglo del camino de Alcofeca.

Ora, del Sr. Banzo para que se estudie la construcción de aceras con arista de piedra en el lado derecho del paseo de Sagasta; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Celebrar el día 24 del actual, sorteo de amortización de los bonos emitidos en 1910 y 1911.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe un representante a fin de proceder a la redacción del convenio para contratar el suministro de agua y vertido al alcantarillado de los cuarteles de esta plaza.

Facultar al Sr. Alcalde para que designe el personal que ha de asistir a la formación del inventario y entrega del material existente en la Fábrica militar de subsistencias.

Adquirir mediante concurso el material necesario para la sustitución del alumbrado de gas por el eléctrico.

Aprobar dos dictámenes: uno, proponiendo que se conceda un terreno para construir una cueva en Juslibol a Faustino Marcuello, y otro, autorizando a D. Jorje Jordana para instalar 3 motores y un generador de vapor en la calle de San Andrés, núm. 3.

Expropiar para ensanche de la vía pública la casa núm. 31 de la calle de la Manifestación.

Adquirir mediante concurso 7 uniformes para los carreros.

Conceder licencias para obras.

Arreglar las entradas de carros que existen frente a algunas casas de la calle de la Democracia.

Aclarar el artículo 36 del Reglamento del Cementerio que trata de la inhumación de restos cadavéricos.

Construir nichos por medio de subasta en el Cementerio de Torrero.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Dar de baja en los arbitrios de agua y alcantarillado un automóvil del Sr. Marqués de Urres.

Denegar la petición de D. Heriberto Gayé que solicita sea dado de baja en los arbitrios de agua y vertido un local de la calle de San Juan, núm. 1.

Modificar el acuerdo sobre adquisición de tuberías para la conservación de la red general de abastecimiento de aguas.

Fijar el arbitrio que ha de satisfacer don Vicente Nuez, por vertido de la casa núm. 88 de la calle de las Armas.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes, uno para que se adquieran por concurso 2.000 placas de cinc para la renovación de sepulturas y otro proponiendo que se lleven a cabo las obras necesarias para la desviación de la tapia del Colegio del Salvador.

Conceder 15 días de licencia al Calador de Policía urbana D. Eduardo Santías.

Construir una camela en el patio de las Escuelas de la calle de las Armas.

Cubrir el evacuatorio de la plaza de la Libertad.

Devolver el depósito que constituyó don Claudio Franco, como contratista para la instalación de una cocina con destino a la Casa Amparo.

Celebrar en la forma acostumbrada los oficios divinos de Semana Santa, en la Casa Amparo.

Aprobar las facturas.

Dejar sobre la mesa un dictamen referente a las obras que se están ejecutando en el grupo escolar de la calle de Escobar.

Aplicar a todos los empleados que ingresaron antes del año 1915 el Reglamento de 1897.

Dejar sobre la mesa un dictamen autorizando a D. Bernardino Navarro para la venta de carne de carnero en Casablanca, 117.

Celebrar concierto con la Empresa de la Plaza de Toros para el pago de arbitrios sobre espectáculos.

Autorizar a D. Valeriano Aznar para instalar una garita para venta de refrescos en la plaza de Lanuza.

Desestimar la instancia de varios vendedores que solicitan estacionarse en determinados sitios.

Abonar a D. José Chavarría 40 pesetas que satisfizo de más por el arbitrio de puertas que se abren al exterior.

Aprobar los informes del Negociado en varias instancias sobre cédulas e inquilinato.

Autorizar a la Comisión para celebrar concurso con destino a la confección de uniformes de gala, para los bomberos que prestan servicio en el Teatro Principal.

Desestimar la solicitud de D. Julio Brosed que interesa cultivar terrenos en el monte Realongo, de Villamayor.

Conceder a D. Melchor Anadón una parcela sobrante de vía pública en el camino que conduce al vedado de Villamayor.

Traspasar a favor de D. Gabriel Aznar un

corral y era sitos en el barrio de Garrapinillos, que venía poseyendo D. Silvestre Ramos.

Aprobar un dictamen relativo al apeo del Realengo de Villamayor.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, fueron aprobadas las siguientes:

Una del Sr. Banzo, para que el Ayuntamiento se dirija al de Lérida dándole el pésame por la muerte del Sr. Granados.

Otra del Sr. Montón, para que se solicitara del Gobierno que prohiba en absoluto la exportación de ninguna clase de productos para los países beligerantes.

Otra del Sr. Funes sobre nombramiento de una Comisión especial que gestione la construcción del Hospital militar.

Otra del Sr. Funes relativa a la formación de un presupuesto extraordinario por haberse agotado la consignación que figuraba para la Junta del Censo.

Pasar a la Comisión una del Sr. Gracia para que se hicieran cajas de canalización para las tuberías de agua, gas y electricidad en las calles que estuviesen bien alineadas; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Comisión un oficio de obras públicas sobre modificación del artículo 9.º del pliego de condiciones para la subasta de la concesión del tranvía llamado de Las Delicias.

Adquirir por concurso el material eléctrico necesario para la calle de D. Alfonso I.

Aprobar un dictamen referente a las obras que se están ejecutando en el grupo escolar de la calle Escobar.

Autorizar a D. Bernardino Navarro para la venta de carne de carnero en Casablanca, número 117.

Adquirir por concurso 2.000 placas para la renovación de sepulturas.

Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas.

Autorizar a D. Daniel Guillén para que vierta a la red general del alcantarillado la casa núm. 4 de la calle de la Gasca.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre reforma de la acera de la calle del Coso, frente a la casa llamada de las Monas.

Eximir a los Sres. Condes de la Viñaza, del arbitrio de agua y vertido de un automóvil.

Denegar la instancia de D. Emilio Pi, solicitando prórroga para hacer la acometida al alcantarillado de varias casas.

Desestimar la instancia de D. Antonio Villacampa solicitando que se modifique el recibo de agua y vertido de la casa núm. 21 de la calle de San Pablo.

Modificar el recibo de agua y vertido de la casa núm. 19 de la calle de San Lorenzo.

Autorizar a los Sres Mateo y Voscost para instalar un motor en la calle de Ramón y Cajal, núm. 27.

Crear por oposición tres plazas de Médicos

supernumerarios de la Beneficencia municipal y un Practicante.

Desestimar una moción sobre establecer un puesto de coches de punto en la plaza del Pilar.

Aprobar un escrito de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, relacionado con la conmemoración en el año 1918 de la Conquista de Zaragoza.

Relevar al recaudador del cobro de las cédulas personales de hacer entrega en la Caja municipal de las 700 pesetas que viene obligado a abonar según la condición 9.ª del pliego.

Aprobar las facturas y una relación de reclamaciones formulada por cédulas e inquilinato.

Proponer cese en 31 de mayo próximo el arriendo del solar núm. 29 de la calle de la Manifestación.

Enajenar a favor de D. Francisco Layús 250 metros de terreno lindante con la espalda de las casas núm. 4 de la calle de la Yedra, 111, 115, 117 y 119 de la calle del Coso.

Recurrir contra la renta asignada al Teatro Principal y Evacuatorio del Paseo.

Remitir al Sr. Gobernador los datos suministrados para el deslinde de la Cabañera general de Zaragoza a María.

Autorizar a Teodoro Casanova y otros vecinos de Juslibol, la construcción de un paso de agua manantial en la parte de Monte, segregado de la venta.

Requerir a D.ª Asunción Eua para que otorgue escritura de compraventa a favor del Ayuntamiento de 1.100 metros en donde se halla el Salto de Adulas.

Aprobar las facturas.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó aprobar una moción de varios Sres. Concejales, relacionada con la instalación de la Escuela Militar de Aviación en esta ciudad.

Pasar a las Comisiones correspondientes dos mociones: una del Sr. Extremera, solicitando la reforma de algunos artículos de las Ordenanzas en el sentido de autorizar el tránsito rodado durante los días de Semana Santa, y otra, del Sr. Lajusticia, relativa a que los empleados municipales tuvieran obligación de poner sustituto en los casos de ausencia o enfermedades; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe un Concejal que forme parte de la Comisión de evaluación.

Aprobar las actas del sorteo de amortización de los bonos emitidos en 1909 y 1911, y la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de la Junta de Cinco, de Acreedores Censalistas pidiendo se realice el pago de los censos pertenecientes a Corporaciones.

Reformar la acera del Coso, frente a la casa llamada de las Monas.

Aprobar un dictamen proponiendo sea de

cargo del Ayuntamiento, en lo sucesivo, la conservación de los mecheros y el encendido y apagado del alumbrado.

Aceptar los ofrecimientos de la fábrica del gas sobre inutilización del material existente en la vía pública para los trabajos de la nueva instalación.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a D. José Sola la construcción de un cubierto en la calle del 29 de Septiembre y cediéndole un trozo de la vía pública.

Devolver el depósito que consignó el contratista de las obras de derribo de la antigua Casa Consistorial.

Quedar enterado del informe de los asesores relativo a las obras que se practican en edificios militares.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para ejecutar acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Conceder permiso a D. Emilio Hidalgo para instalar tres motores en la casa núm. 3 de la calle de San Miguel.

Modificar el recibo presentado D. a Antonio Motos, por arbitrio de agua y vertido de automóviles.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la expropiación de la casa, Escuelas Pías, 9.

Anunciar subasta para las obras de construcción de un Cementerio en el barrio de San Juan de Mozarrifar.

Declarar pensionada a D.^a Petra Miguel, viuda de un oficial de secretaría jubilado.

Conceder veinte días de licencia al Celador de Policía urbana, Benito Martínez.

Otorgar pensión a Pascuala Royo, viuda de un vigilante del Cementerio.

Gratificar con 250 pesetas al Celador de Policía urbana, D. Francisco Valiente por un importante servicio que prestó.

Aprobar las facturas.

Declarar pensionada a Francisca Gil, viuda de un vigilante del Cementerio.

Confecionar toldos con destino al Nuevo Mercado.

Otorgar concierto al dueño del café del paseo de Sagasta para el pago del arbitrio por veladores.

Adquirir dos aparatos para la marca de carnes en las estaciones sanitarias.

Autorizar a D. José Pérez para instalar en la plaza de San Pablo una garita con destino a la venta de refrescos.

Aprobar las facturas.

Celebrar nuevo concurso para arriendo de la casa existente en el Cabezo de Buenavista.

Facilitar gratuitamente agua de los depósitos para el riego de los jardines de la casa núm. 21 de la calle de la Independencia.

Designar al Síndico Sr. Monserrat para la otorgación de escritura de permuta de tres fundos sitos en Monzalbarba.

Aprobar el presupuesto extraordinario para pago de gastos afectos a la Junta municipal del Censo Electoral.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones fué aprobada una del Sr. Monserrat (D. Ignacio) para que en la casa Amparo se cambiase el alumbrado de gas por el eléctrico.

Pasar a las Comisiones correspondientes las siguientes mociones:

Una del Sr. Amada sobre organización de festejos para las próximas peregrinaciones.

Otra del Sr. Adán para que se solicite la graduación de las dos escuelas que faltan.

Otra del mismo señor sobre construcción de un muro de contención en la margen del río Huerva.

Otra del Sr. Navarro relativa a la exención de arbitrios sobre licencias para construcciones, y

Otra del Sr. Lajusticia para que se arreglase el pavimento de la calle de los Sitios y el acceso a la Huerta de Santa Engracia; con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Consignar las cantidades necesarias para proceder a la pavimentación de la calle de Cádiz, 5 de marzo, plaza de Aragón, puente de Piedra y calle Sobrarbe y plaza del Pilar; con lo que se levantó la sesión.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Nota - anuncio.

D. Arturo Guillén Cortés, Director del Sindicato de riegos del Jalón en Alagón, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto suscrito por el Ingeniero militar don Cesáreo Tiestos, solicitando la reconstrucción de una presa establecida en el río Jalón, en términos municipales de Grisén y Bárboles.

Las obras proyectadas consisten en la reconstrucción de la presa, en el ensanche de la acequia y en el desvío del escorredero de Pinseque.

La presa se situará diez metros aguas arriba del punto donde se halla establecida la que hoy existe y conservará la misma altura de 1^m,20 sobre el lecho del río.

La sección será de forma trapezoidal, con una anchura en su base menor de 0^m,80 y taludes de 1 × 1 y 2 × 1 respectivamente en los paramentos de agua arriba y agua abajo, cimentándose en su base sobre el fondo del río por medio de tres rastrillos de distintas profundidades, sobre los que apoya una losa de hormigón de 0^m,40 de espesor y a la terminación de éste un murete de 2^m,50 de profundidad.

El escribo de la margen derecha arranca del punto donde desagua en el río el escorredero de la compuerta de batir de la acequia de Pinseque; en la margen izquierda se estribará sobre terreno propiedad del Sindicato peticionario; apoyándose en el estribo la toma de aguas,

El canal de toma de aguas será de sección rectangular, anchura de 4^m,00 y una altura de aguas de 1^m,10 y pendiente de 0^m,0002.

La desviación del escurredero de Pinseque se reducirá a un canalizo de tubería de cemento de 1^m,00 de diámetro, sentada sobre una solera de hormigón que desembocará en el río atravesando el estribo de la margen derecha.

El material empleado para las fábricas será el hormigón hidráulico.

No se solicita imposición de servidumbres.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, esto es, para que los particulares y entidades a quienes afecte la petición puedan presentar las reclamaciones oportunas, en plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente número, a cuyo efecto se halla de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Sección de Fomento del Gobierno civil, calle de Santa Cruz, Lúm. 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 21 de agosto de 1916. — El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

SECCIÓN SEXTA

Bárholes.

El proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, a los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Bárholes, 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, Joaquín Bernal.

Biel.

La plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa se hallará vacante desde el día 29 de septiembre próximo, por defunción del Sr. Veterinario que la desempeñaba, con la dotación anual de ciento sesenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; admitiéndose las solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El agraciado podrá contratar la misma plaza con el anejo pueblo de Fuencalderas, como así también los servicios de veterinaria y herraje de las caballerías en ambas localidades de Biel y Fuencalderas.

Biel, 24 de agosto de 1916. — El Alcalde, Justo Otal.

Bijuesca.

Por dimisión del que la desempeña, se hallará vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo y sus anejos Berdejo y Torrelapaja, distante el que más seis kilómetros y pudiendo pasar de uno a otro, desde 1.º de octubre próximo.

Su dotación consiste en 1.000 pesetas como titular, que el Profesor percibirá por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 2.500

que cobrará de los vecinos en dos semestres iguales.

El Profesor residirá en Bijuesca como pueblo de cabecera, a cuya Alcaldía dirigirán sus solicitudes durante treinta días a contar del día de inserción los que aspiren a dicha plaza.

Bijuesca, 15 de agosto de 1916. — El Alcalde, Vicente Pola.

El Frasno.

Desde el día 1.º de octubre se hallarán vacantes en este Ayuntamiento las titulares de Farmacia, Medicina, Inspección de Higiene y Sanidad pecuaria y la de Inspección de carnes, la primera por no haberse provisto en el anterior y las restantes por traslado de los profesores que las desempeñan en la actualidad.

La primera se halla dotada con 999 pesetas por estancia y suministro de medicamentos, veinticinco familias incluídas en beneficencia, la segunda con 999 pesetas por los servicios consultativos que preste a las mismas familias incluídas en las listas de beneficencia, la tercera con la de 265 pesetas que abonará este Municipio y 100 el de Inogés en concepto de agregado para la Inspección de Higiene y Sanidad pecuaria, y con 100 pesetas la de Inspector de carnes, todas ellas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los agraciados podrán contratar libremente los servicios de sus respectivas profesiones con los 260 vecinos pudientes de que consta este vecindario.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía debidamente documentadas durante el plazo de treinta días, pasados los cuales se proveerá debiendo tomar posesión los nombrados antes del día 30 de septiembre próximo.

El Frasno, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Santiago del Río.

Godojos.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito para el año próximo de 1917, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al objeto de oír reclamaciones.

Godojos, 24 de agosto de 1916. — El Alcalde, Clemente Castejón.

Paracuellos de la Ribera.

El proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Paracuellos de la Ribera, a 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, J. Melús.

Valtorres.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valtorres, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Manuel Bernal.

Villanueva de Jiloca.

Por espacio de quince días y durante las horas de oficina, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1917, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de Jiloca, 23 de agosto de 1916.—
El Alcalde, Miguel Royo.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANZ, UTRILLAS, Juan; mendigo ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Excm. Audiencia de Zaragoza, el día seis de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de causa contra Aquilino Marco Mayo, sobre estafas.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LAFUENTE LÓPEZ, Enrique; natural de Calatayud (Zaragoza), de estado soltero, profesión relojero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Pablo y Juana; domiciliado últimamente en Tarazona (Zaragoza); procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Tarazona, a disposición de la Audiencia provincial de Zaragoza, para ingresar en prisión a cumplir la pena que en dicha causa le ha sido impuesta.

PUEYO GUALLAR, Melchor; natural de Sena, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años, delgado, de estatura regular, traje azul de mecánica; domiciliado últimamente según dijo en Reus; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional.

VALERO VALLÉS, Macario; de veintiocho años de edad, natural de Castelserás (Teruel), hijo de Francisco y Práxedes, soltero, jornalero,

domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de San Pablo de Zaragoza, a prestar declaración en calidad de denunciado en sumario sobre estafa.

MARTÍNEZ SÁEZ, Gregorio; hijo de Manuel y de Ecequiela, natural de Logroño, vecindado en Zaragoza; nació en doce de marzo de mil novecientos dos, de oficio ajustador, edad catorce años, su estado soltero, estatura un metro cuatrocientos veinte milímetros; sus señas: producción buena; señas particulares ninguna, y acreditó saber leer y escribir; fué filiado como educando de trompetas por cuatro años sin premio; comparecerá ante el Comandante Mayor del Séptimo Montado de Artillería Sr. Pardinas, a responder de las cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de desertión.

Zaragoza, veinticinco de agosto de mil novecientos diez y seis.—El Comandante mayor, Pardinas.

PALACIO ZANUY, Simón; hijo de José y de Agustina, natural de Egea de los Caballeros (Zaragoza), de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión bracero, sin otras señas conocidas; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. Ramón Olivares Sagardoy, Comandante del regimiento de infantería Infante, número cinco, de guarnición en Jaca (Huesca).

Jaca, veintiuno de agosto de mil novecientos diez y seis.—El Comandante, Juez instructor, Román Olivares.

SANCHO UNGRIA, Lázaro Antonio; hijo de Valeriano y de Conrada, natural de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, nació en diecisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, de oficio pastor, edad veinte años; estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros; sus señas son estas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; comparecerá ante el Capitán D. Juan Ferrer, del regimiento Lanceros del Rey 1.º de caballería, de guarnición en Zaragoza, para responder en la causa que se le sigue por desertión.

Zaragoza, veintiocho de agosto de mil novecientos diez y seis.—El Capitán, Juan Ferrer.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza promovida en este Juzgado por el Procurador de oficio D. Nicolás Borja, en nombre de María Fernández Corella, para promover expediente de declaración de herederos abintestato de Juan Lorenzo Morón González

y litigar con Joaquín González Navarro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la villa de Ateca, a veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. El señor D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos de demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador de oficio D. Nicolás Borja Andrés, en nombre de María Fernández Corella, viuda, mayor de edad, sin ocupación especial y vecina de Cetina, para promover expediente de declaración de herederos abintestato de Juan Lorenzo Morón González y litigar con Joaquín González Navarro, mayor de edad, vecino de Cetina, declarado rebelde, representado por los estrados del Tribunal, en cuyos autos ha sido parte el Sr. Liquidador de Derechos Reales y Transmisión de Bienes en este partido, en representación del Estado y...

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a María Fernández Corella, para que disfrutando de los beneficios que a los de su clase otorga el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, pueda promover expediente de declaración de herederos abintestato de Juan Lorenzo Morón González y litigar con Joaquín González Navarro, esto sin perjuicio de las obligaciones que a los declarados pobres impone la mencionada ley de Enjuiciamiento Civil; acordando a la vez que la sentencia se notifique al demandado rebelde Joaquín González Navarro, por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad a lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la misma ley. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco de P. de Mena.»

Lo que se anuncia por medio del presente para que sirva de notificación al demandado rebelde Joaquín González Navarro.

Dado en Ateca, a veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. — Francisco de P. de Mena. — Luis Muñoz.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de causa contra Dimas Morer Garía, por hurto, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y las demás condiciones de las anteriores, las fincas que se describen en el edicto para la primera, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento veintidós, del veintitrés de mayo último.

El remate se celebrará en la Sala-audencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre venidero, a las once.

Dado en Caspe, a veintidós de agosto de mil novecientos diez y seis. — Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito hoy, del Pilar de esta ciudad, por providencia de dictada en el juicio necesario de testamentaria de D. Luciano Angulo Ayala, ha acordado se haga saber a D.^{na} María Gasca Alijalde, que en concepto de pobre es parte en dichos autos y cuyo paradero actual se ignora, mediante la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que en escrito de diez y nueve de febrero último desistió su Procurador D. Gregorio Enciso Vivas de la representación que de dicha señora viene ostentando en el indicado juicio, a los efectos y conforme al número segundo del artículo noveno de la ley de Enjuiciamiento civil.

Zaragoza, veintitrés de agosto de mil novecientos diez y seis. — P. O. de D. Basilio Paraiso: El Secretario, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Calatorao.

Sindicato del Rey.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas de riego de esta Comunidad, y para tratar del examen de la Memoria semestral, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1917 y con el fin de proceder a la elección de los Vocales y Suplentes que habrán de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que corresponde cesar, se convoca a Junta general de regantes para el día 12 del próximo septiembre, a las diez, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa; y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de octubre, a igual hora, con los que concurren.

Sindicato de Michén.

Conforme con lo dispuesto en el art. 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y para tratar del examen de la Memoria semestral, aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1917, y con el fin de proceder a la elección de los Vocales y Suplentes que habrán de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que corresponde cesar, se convoca a Junta general de regantes para el día 12 del próximo septiembre, a las once, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, y si no tuviera efecto por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria el día 8 de octubre a igual hora, con los que concurren.

Calatorao, 25 de agosto de 1916. — El Vicepresidente, Luis Marínez.